

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2009.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez -Hidalgo Palomo <u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Ángel Naranjo Espinosa D. Juan José Martín López <u>Interventora</u> D^a Sonia Berrón Ruiz <u>Secretaria</u> D^a M^a José Acuña Gómez <u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla D. Julián Álvarez Panadero</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos, del día catorce de octubre del año dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación D^a M^a José Acuña Gómez. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
---	---

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador de la sesión ordinaria de la Junta Local de Gobierno celebrada el día 30 de septiembre de 2009.

Detectándose en el borrador de dicha sesión el siguiente error:

1º- En el punto 7.3, *FAMER, S. A. RECEPCIÓN DEL SECTOR 9-A ~~EL OLIVAR~~ DE TORRIJOS*, donde pone: *~~FAMER, S. A.~~* debe poner: *~~GRUPACIÓN INTERÉS URBANÍSTICO (A.I.U.) EL OLIVAR~~*

Se procede a rectificar de oficio por este Ayuntamiento el borrador de la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2009 en el punto anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2009, sin darle lectura, al haberse distribuido, previamente a los miembros de la Junta de Gobierno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. CONTRATACIÓN:

2.1. EXPTE. Nº 17/2009. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA PLAZA DE LOS DESCUBRIMIENTOS TRAMITACIÓN URGENTE. NOMBRAMIENTOS DIRECTOR DE OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.-

Dada cuenta del Expediente Nº 17/2009 de Contratación de las obras de la Obra Plaza de los Descubrimientos de Torrijos, que se esta tramitando en este Ayuntamiento.

Dada cuenta del informe de Secretaría de fecha 14-10-2009, y del certificado de existencia de crédito expedido por la Intervención el 14-10-2009.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto para la ejecución de las Obras de la Plaza de los Descubrimientos de Torrijos, por importe de 576.655,55” (IVA incluido), redactado por el Sr. Arquitecto D. ALVARO ALBERO JIMÉNEZ DE CASTRO.

SEGUNDO: Declarar la urgencia en este expediente nº 17/2009, de las obras de la Plaza de los Descubrimientos de Torrijos.

TERCERO: Este expediente de contratación se tramitará por el procedimiento negociado con publicidad. Pudiendo presentarse plicas por el período de 10 días naturales contados desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO: Aprobar el gasto por un importe total de 576.655,55 (IVA incluido) con cargo al Presupuesto Vigente.

QUINTO: Nombrar como Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud al Arquitecto D. ALVARO ALBERO JIMÉNEZ DE CASTRO.

SEXTOO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a Secretaría, a Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales, y a los Concejales de Hacienda y Urbanismo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2. EXPTE. Nº 12/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN. SERVICIOS INFANTILES DULCINEA, S. L. U. GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (CAI), DE TORRIJOS.-

Considerando el contrato firmado el 17 de Julio de 2008, con la empresa SERVICIOS INFANTILES DULCINEA S.L.U, para la gestión del servicio del Centro de Atención a la Infancia de Torrijos,

Considerando los gastos sufragados por la empresa relativos a la puesta en funcionamiento de la instalación eléctrica, por importe de 1.319,80”, los gastos del seguro de responsabilidad civil abonados por el Ayuntamiento y que corresponden a la empresa adjudicataria del servicio por importe de 173,90 y

los gastos de mantenimiento de la alarma abonados por el Ayuntamiento por importe de 162,40", así como el listado de usuarios que no han pagado durante el curso 2008-2009, ascendiendo a un importe total de 1897" ,

Considerando que por acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de noviembre de 2008, se modificó el contrato suscrito con la citada empresa disponiendo que el incumplimiento del pago de 3 cuotas es motivo de expulsión+, y no de 2 como se establecía en el contrato inicial, por lo que la empresa adjudicataria del servicio debe mantener a los usuarios durante tres meses aunque no paguen las tarifas correspondientes,

Considerando que la citada modificación del contrato produce una mayor onerosidad sobrevenida del contrato para el adjudicatario que debe de ser compartida por el Ayuntamiento.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Compensar el importe de los gastos realizados a nombre del Ayuntamiento por la empresa SERVICIOS INFANTILES DULCINEA S.L.U, con CIF B- 13388467, por importe total de 1.319,80" , así como el 50% de las pérdidas por impago de usuarios, por importe total de 948,50" , con el pago del canon que debe pagar la citada empresa al Ayuntamiento, por importe total de 4.000" , así como con los gastos del seguro de responsabilidad civil abonados por el Ayuntamiento y que corresponden a la empresa adjudicataria del servicio por importe de 173,90, y los gastos de mantenimiento de la alarma abonados por el Ayuntamiento por importe de 162,40" .

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa concesionaria SERVICIOS INFANTILES DULCINEA S.L.U, a Intervención, a Secretaría y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Bienestar Social, para su conocimiento y a efectos oportunos.

2.3. EXPTE. Nº 48/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN. SPORT MANCHA INSTALACIONES DEPORTIVAS, S. L. PRORROGA OBRAS DE PISTA DE TENIS, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta de la solicitud de Prórroga para la ejecución de las Obras de PISTA DE TENIS+, presentada por la empresa SPORT MANCHA INSTALACIONES DEPORTIVAS, S. L., con CIF: B-13318928 y domicilio en Avda. Comunidad Valenciana, parcela 19, Polígono Industrial Pozo Hondo, de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 1 de octubre de 2009, del siguiente tenor literal:

Por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Marzo de 2.009, se adjudicó la ejecución de las Obras de Construcción de Pista de Tenis en Avda. Europa, en Torrijos (Toledo) a la empresa SPORT MANCHA INSTALACIONES DEPORTIVAS, S. L., fijando un plazo de ejecución de 4 Meses.

Con fecha 13 de Abril de 2.009, se efectuó Acta de replanteo. El día 12 de Agosto de 2.009, Sport Mancha Instalaciones Deportivas, S. L., como empresa contratista, solicita le sea concedida una prórroga en el plazo de ejecución de dos meses, para la buena finalización de dicha obra, que no existe inconveniente en autorizar, a la vista del estado de la obra, que serían contados a partir de la notificación del acuerdo autorizando la prórroga.+

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de Prórroga para la ejecución de las Obras de **PISTA DE TENIS**+, presentada por la empresa SPORT MANCHA INSTALACIONES DEPORTIVAS, S. L.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa SPORT MANCHA INSTALACIONES DEPORTIVAS, S. L., a la Dirección General de Cooperación Local, a los Servicios Técnicos Municipales, a Intervención, a Secretaría, a los Concejales Delegados de Hacienda, Urbanismo y Deportes, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.4. EXPTE. Nº 36/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN. MAXI DÍAZ, S. L. PRÓRROGA EJECUCIÓN OBRA MEJORA PLAZA DEL ARRABAL DE TORRIJOS.-

Dada cuenta de la solicitud de Prórroga de ejecución de las Obras de **MEJORA PLAZA DEL ARRABAL**+, presentada por la empresa **MAXI DÍAZ, S. L.**+con CIF: nº B-45377645, con domicilio en C/ Cruz Verde, nº 17, de Torrijos.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 1 de octubre de 2009, del siguiente tenor literal:

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de Marzo de 2.009, se adjudicó la ejecución de las Obras de Remodelación y Mejoras en Plaza del Arrabal, en Torrijos (Toledo) a la empresa MAXI DÍAZ, S.L., fijando un plazo de ejecución de 4 Meses.

Con fecha 13 de Abril de 2.009, se efectuó Acta de replanteo. El día 12 de agosto de 2.009, D. Miguel Ángel Castanedo Sánchez, como Ingeniero Técnico Industrial director de las Obras, a petición de la empresa contratista, solicita le sea concedida una prórroga hasta el día 10 de Octubre de 2009, para la buena finalización de dicha plaza, que no existe inconveniente en autorizar, a la vista del estado de la obra, que serían contados a partir de la notificación del acuerdo autorizando la prórroga.+

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de Prórroga para la ejecución de las Obras de MEJORA PLAZA DEL ARRABAL+, presentada por la empresa MAXI DÍAZ, S. L.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a la Dirección General de Cooperación Local, a los Servicios Técnicos Municipales, a Intervención, a Secretaría, a los Concejales Delegados de Hacienda y Urbanismo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.5. EXPTE. Nº 50/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN. SEPAE, S. L. PRÓRROGA EJECUCIÓN OBRA ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA DEL CRISTO Y ENTORNO, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta de la solicitud de Prórroga de ejecución de las Obras de ALUMBRADO PÚBLICO DE LA PLAZA DEL CRISTO Y ENTORNO+, presentada por la empresa SEPAE ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACIÓN S. L.+ con C.I.F.: B-45617008 y domicilio en C/ Romero nº 4 de Torrijos (Toledo).

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 1 de octubre de 2009, del siguiente tenor literal:

En Junta de Gobierno de fecha 4 de Febrero de 2.009, se adjudicó la ejecución de las Obras de Mejoras Alumbrado Público en Plaza del Cristo y Entorno, en Torrijos (Toledo) a la empresa SEPAE, S. L., fijando un plazo de ejecución de 1,5 Meses. Con fecha 23 de Marzo de 2.009, se efectuó Acta de replanteo. El día 5 de Junio de 2.009, D. Pedro Álvarez Roncero en representación de la empresa SEPAE, S. L., solicita le sea concedida una prórroga en el plazo de ejecución, hasta que la empresa suministradora de los proyectores sirva los mismos, que no existe inconveniente en autorizar, a la vista del estado de la obra, advirtiéndoles que dicho plazo no puede exceder del 31 de diciembre de 2009, según marca el Real Decreto Ley 9-2008.+

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la solicitud de Prórroga para la ejecución de las Obras de ALUMBRADO PÚBLICO DE LA PLAZA DEL CRISTO Y ENTORNO+ presentada por la empresa SEPAE ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACIÓN S. L.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a la Dirección General de Cooperación Local, a los Servicios Técnicos Municipales, a Intervención, a Secretaría, a los Concejales Delegados de Hacienda y Urbanismo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.6. EXPTE. Nº 28/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN. CERTIFICACIÓN Nº 4. OBRAS DE CUATRO PISTAS DE PADEL.-

Vista la Certificación nº 4 y última de la obra %CUATRO PISTAS DE PADEL EN EL RECINTO POLIDEPORTIVO Y ZONA DEPORTIVA DE TORRIJOS+, y visto el informe de Intervención municipal.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 4 de las %OBRAS DE CUATRO PISTAS DE PADEL EN EL RECINTO POLIDEPORTIVO Y ZONA DEPORTIVA DE TORRIJOS+, así como su correspondiente factura, por importe de 36.420,27 ”, a favor de la %UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS TECDECO-SPORT MANCHA+, con CIF nº U13490685, y domicilio en C/ Cambronera nº 3, 13610, de Campo de Criptana, (Ciudad Real).

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a la Diputación Provincial, a los Servicios Técnicos Municipales, a Intervención, a Secretaría y a los Concejales Delegados de Hacienda, Urbanismo y Deportes, para su conocimiento y a efectos oportunos.

2.7. EXPTE. Nº 5/2009. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN. CERTIFICACIÓN Nº 6. OBRAS DE ADECUACIÓN AMBIENTAL Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE ARCO DE TOLEDO, DE TORRIJOS.-

Vista la Certificación nº 6 de la obra +ADECUACIÓN AMBIENTAL Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE ARCO DE TOLEDO+, y visto el informe de Intervención municipal.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 6 de las %OBRAS DE ADECUACIÓN AMBIENTAL Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE ARCO DE TOLEDO+, así como su correspondiente factura, por importe de 24.089,81” (IVA incluido), a favor de la empresa ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S. L., con CIF: B-45259868 y domicilio en C/ Cerro Miraflores, nº 30, de Toledo.

SEGUNDO: Ordenar el pago de la factura correspondiente, por importe total de 24.089,81” .

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos Municipales, a Intervención, a Secretaría y a los Concejales Delegados de Hacienda y Urbanismo, para su conocimiento y a efectos oportunos.

2.8. EXPTE. Nº 46/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN. CERTIFICACIÓN Nº 1. FAMER, S. L. OBRAS EN PARQUE CAVA BAJA, DE TORRIJOS.-

Vista la Certificación nº 1 de la obra «PARQUE CAVA BAJA», y visto el informe de Intervención municipal.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 1 de las «OBRAS EN PARQUE CAVA BAJA», así como su correspondiente factura, por importe de 36.656,34” (IVA incluido), a favor de la empresa FAMER, S. L., con CIF: B-45221389 y domicilio en C/ Eras de San Francisco, nº 23, de Torrijos.

SEGUNDO: Ordenar el pago de la factura correspondiente, por importe total de 36.656,34”

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos Municipales, a Intervención, a Secretaría y a los Concejales Delegados de Hacienda y Urbanismo, para su conocimiento y a efectos oportunos.

2.9. EXPTE. Nº 47/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN. CERTIFICACIÓN Nº 2. RAFAEL RUIZ RODRÍGUEZ, S.L. OBRAS DE INTERVENCIÓN EN ROTONDA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA, DETORRIJOS.-

Vista la Certificación nº 2 de la obra «ROTONDA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA», y visto el informe de Intervención municipal.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 2 de las «ROTONDA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA», así como su correspondiente factura, por importe de 31.289,65” (IVA incluido), a favor de la empresa RAFAEL RUIZ RODRÍGUEZ, S. L., con CIF: B-45371283 y domicilio en C/ Tulipán, nº 21, de Torrijos.

SEGUNDO: Ordenar el pago de la factura correspondiente, por importe total de 31.289,65”

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos Municipales, a Intervención, a Secretaría y a los Concejales Delegados de Hacienda y Urbanismo, para su conocimiento y a efectos oportunos.

2.10. EXPTE. Nº 48/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN. CERTIFICACIÓN Nº 4 Y ÚLTIMA. SPORT MANCHA INSTALACIONES DEPORTIVAS, S. L. OBRAS DE PISTA DE TENIS, DE TORRIJOS.-

Vista la Certificación nº 4 y última de la obra «PISTA DE TENIS», y visto el informe de Intervención municipal.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 4 de las «PISTA DE TENIS», así como su correspondiente factura, por importe de 3.760,87” (IVA incluido), a favor de la empresa SPORT MANCHA INSTALACIONES DEPORTIVAS, S. L., con CIF: B-13318928 y domicilio en Avda. Comunidad Valenciana, parcela 19, Polígono Industrial Pozo Hondo, de Campo de Criptana (Ciudad Real).

SEGUNDO: Ordenar el pago de la factura correspondiente, por importe total de 3.760,87”

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa SPORT MANCHA INSTALACIONES DEPORTIVAS, S. L., a los Servicios Técnicos Municipales, a Intervención, a Secretaría y a los Concejales Delegados de Hacienda, Urbanismo y Deportes, para su conocimiento y a efectos oportunos.

2.11. EXPTE. Nº 13/2009. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN. CERTIFICACIÓN Nº 2. ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A., OBRAS PAVIMENTACIÓN C/ CERRO MAZACOTERO 2ª FASE, DE TORRIJOS.-

Vista la Certificación nº 2 de las obras de «PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CERRO MAZACOTERO 2ª FASE», y visto el informe de Intervención municipal.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 2 de las obras de «PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CERRO MAZACOTERO 2ª FASE», así como su correspondiente factura, por importe de 25.641,97 ”, a favor de la empresa , ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A., con CIF : A-45007515 y domicilio en C/ Marqués de Mendi gorría, nº 3, de Toledo.

SEGUNDO: Ordenar el pago de la factura correspondiente, por importe total de 25.641,97”

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos Municipales, a Intervención, a Secretaría y a los Concejales Delegados de Hacienda y Urbanismo, para su conocimiento y a efectos oportunos.

2.12. EXPTE. Nº 36/2008. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN. CERTIFICACIÓN Nº 3. MAXI DÍAZ, S. L. OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DEL ARRABAL, DE TORRIJOS.-

Vista la Certificación nº 3 de las %OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DEL ARRABAL, por importe de 46.784,70", y considerando que la misma ha sido previamente conformada por el Técnico Director de la Obra,

Considerando que la citada obra fue adjudicada a la empresa %MAXI DIAZ S. L.+ con CIF: nº B-45377645, aprobando el gasto con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de la obligación de la Certificación Nº 3 de las %OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DEL ARRABAL+; y su correspondiente factura, por importe de 46.784,70" (IVA incluido), a favor de la empresa %MAXI DÍAZ+ con CIF: nº B-45377645, con domicilio en C/ Cruz Verde, nº 17, de Torrijos.

SEGUNDO: Ordenar el pago de la factura correspondiente, por importe total de 46.784,70" .

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a la Dirección General de Cooperación Local, a los Servicios Técnicos Municipales, a Intervención, a Secretaría, a los Concejales Delegados de Hacienda y Urbanismo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3. ESCRITOS Y COMUNICADOS:

3.1. EXPTE. 31/2009. ÁREA DE SECRETARÍA. PERSONAL. AUTORIZACIÓN PERMUTA A D. EDUARDO MORENO RUIZ.-

Dada cuenta de la solicitud presentada con fecha 08/10/09 por D. Eduardo Moreno Ruiz, Oficial de la Policía Local de este Ayuntamiento, relativa a la permuta de su puesto de trabajo, con el del Oficial de la Policía Local de Fuensalida, D. Luciano García Rojo, al tener ambos el mismo grupo y categoría, que surtirá efecto desde el 01/01/2010.

Vista la Propuesta de Alcaldía-Presidencia relativa a dicha solicitud de permuta de fecha 9 de octubre de 2009.

De conformidad con el art. 98 del Decreto de 30 de mayo de 1952 por el que se aprueba el texto del Reglamento de funcionarios de la Administración Local, que dice textualmente:

1. Los funcionarios podrán permutar los cargos que desempeñen en propiedad, siempre que no hayan cumplido sesenta años, pertenezcan al mismo grupo y categoría y las plazas sean de idéntica clase.

2. La aprobación de permutas corresponderá a la autoridad u órgano competente para otorgar los nombramientos.....+

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aceptar la permuta solicitada por D. Eduardo Moreno Ruiz, Oficial de la Policía Local de este Ayuntamiento, con el del Oficial de la Policía Local de Fuensalida, D. Luciano García Rojo.

SEGUNDO: Dicha permuta surtirá efecto desde el 01/01/2010.

TERCERO: D. Luciano García Rojo, deberá aportar la documentación que acredite su Escala, Subescala, Clase y categoría como funcionario de la Policía Local en un plazo de 15 días desde la notificación de este acuerdo para que pueda hacerse efectiva dicha permuta.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a los interesados, a Intervención, a Secretaría y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Seguridad Ciudadana, para su conocimiento y a efectos oportunos.

3.2. EXPTE. Nº 9/2009. ÁREA DE SECRETARÍA. D^a M^a PILAR CRUZ VEGA, RECLAMACIÓN DAÑOS EN FACHADA C/ CERRO MAZACOTERO, 58, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta de la petición efectuada por D^a M^a PILAR CRUZ VEGA, con D.N.I.: 3.839.621-R domiciliada en C/ Cerro Mazacotero, 58, de Torrijos, solicitando reclamación patrimonial por daños causado en la fachada de la vivienda, por las obras consistentes en %Sustitución Red Abastecimiento y Renovación Calzada y Aceras+en la mencionada calle, siendo el adjudicatario de estas obras la empresa ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A., con CIF: A-45007515 y domicilio en C/ Marqués de Mendi gorría, nº 3, de Toledo.

Visto el informe de Secretaría de fecha 5-10-2009, considerando que dichos daños tienen que ser asumidos por la empresa ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la petición efectuada por D^a M^a PILAR CRUZ VEGA, por daños causado en la fachada de su vivienda, por las obras municipales consistentes en %Sustitución Red Abastecimiento y Renovación Calzada y Aceras+en C/ Cerro Mazacotero, 58, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la interesada, a la empresa ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A. para que adopten las medidas oportunas, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.3. EXPTE. Nº 10/09. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. ÁREA DE SECRETARÍA. D^a MARÍA DEL PILAR TORRES DEL CASTILLO.-

Dada cuenta de la petición efectuada por D^a M^a DEL PILAR TORRES DEL CASTILLO, con D.N.I.: 3.709.882-M, domiciliado a efectos de notificaciones en C/ Herradura, 15, de Torrijos, solicitando reclamación patrimonial por los lesiones sufridas por una caída en la C/ Mayor de esta Villa, debido a que había un tornillo en la acera de dicha calle.

Visto el informe de Secretaría de fecha 10-08-2009.

De conformidad con el Título X de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regula la responsabilidad de las Administraciones Públicas y que tiene su desarrollo reglamentario en el Real Decreto 429/93, de 26 de marzo, en su artículo 6 se determinan los requisitos necesarios para que prospere la acción.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Denegar la petición efectuada por D^a M^a DEL PILAR TORRES DEL CASTILLO, solicitando reclamación patrimonial por los lesiones sufridas por una caída en la C/ Mayor de esta Villa, al no estar el daño acreditado, ni cuantificado.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a la interesada, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.4. EXPTE. 11/09. ÁREA DE SECRETARÍA. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ NUÑEZ.-

Dada cuenta de la petición efectuada por D^a M^a DEL CARMEN LÓPEZ NUÑEZ, con D.N.I.: 3.911.313-L domiciliado a efectos de notificaciones en C/ Fernando de Rojas, 1, 3^a Izq., de Torrijos, solicitando reclamación patrimonial por los lesiones sufridas en el dedo meñique por una caída en la C/ Doce de Octubre c/v C/ Tejar, de esta Villa.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17-09-2009.

De conformidad con el Título X de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regula la responsabilidad de las Administraciones Públicas y que tiene su desarrollo reglamentario en el Real Decreto 429/93, de 26 de marzo, en su artículo 6 se determinan los requisitos necesarios para que prospere la acción.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Denegar la petición efectuada por D^a M^a DEL CARMEN LÓPEZ NUÑEZ, solicitando reclamación patrimonial por los lesiones sufridas en el dedo meñique, por una caída en la C/ Doce de Octubre c/v C/ Tejar, de esta Villa, al no estar cuantificado.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a la interesada, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.5. PRECIO PÚBLICO. ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR.-

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento una vez examinada la memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal sobre el precio público del Servicio de Acompañamiento Escolar.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Establecer el siguiente precio público por el concepto y con la tarifa que se indica:

SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR
Tarifa: 12 euros/mes/alumno.

SEGUNDO: Declarar que los precios públicos establecidos, no cubren el coste económico de los servicios, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlos por debajo de este límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

TERCERO: Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar a conocer el importe del precio público aprobado mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Servicios Económicos y a los Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Juventud, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4. BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:

4.1. EXPTE. Nº 8/2008. SECRETARÍA. TUBERIA DE IMPULSIÓN. OCUPACIÓN TEMPORAL EN CAÑADA REAL SEGOVIANA.-

Dada cuenta de Pliego de Condiciones Generales para la ocupación temporal de terrenos de la vía pecuaria CAÑADA REAL SEGOVIANA, para la instalación de una tubería de impulsión, en el término municipal de Torrijos (Toledo), remitido por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Delegación de Toledo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con fecha de entrada en este Ayuntamiento el 13 de octubre de 2009.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Asumir el Pliego de Condiciones Generales para la ocupación temporal de terrenos de la vía pecuaria CAÑADA REAL SEGOVIANA, para la instalación de una tubería de impulsión, en el término municipal de Torrijos (Toledo).

SEGUNDO: Proceder al pago de 417,48” y constituir la fianza por importe de 7.067,17” , por la ocupación temporal de terrenos de la vía pecuaria CAÑADA REAL SEGOVIANA, para la instalación de una tubería de impulsión.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Delegación de Toledo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los Servicios Económicos y a los Concejales Delegados de Hacienda y Medio Ambiente, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.2. EXPTE. Nº 2/2009. SECRETARÍA. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA PARCELA POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA. D. JOSÉ LUÍS PALOMO OVEJERO.-

Dada cuenta del escrito presentado por D. JOSÉ LUÍS PALOMO OVEJERO, con DNI: 3.747.386-L y con domicilio en C/ Cruz Verde, 21, de Torrijos, solicitando del Ayuntamiento de Torrijos autorización para la venta de la parcela 8, de la manzana 6, del Sector 13 de las NN.SS. del Polígono Industrial %a Atalaya+.

Visto el informe elaborado por Secretaría de fecha 9 de octubre de 2009.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Autorizar la venta de la parcela 8, de la manzana 6, del Sector 13 de las NN.SS. del Polígono Industrial %la Atalaya+, a D. JOSÉ LUÍS PALOMO OVEJERO, siempre dentro de las condiciones establecidas en el acuerdo plenario adoptado el 28 de mayo de 2009, el cual se adjunta como Anexo I a este traslado, dando un plazo de 15 días desde la recepción de esta notificación para que aporte lo requerido en el citado Anexo I.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Industria, Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.3. EXPTE. Nº 3/2009. SECRETARÍA. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA PARCELA POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA. D. RAÚL ESCALONA DE LA CRUZ EN REPRESENTACIÓN DE TORNEADOS TORRIJOS, S. L.-

Dada cuenta del escrito presentado por D. RAÚL ESCALONA DE LA CRUZ en representación de TORNEADOS TORRIJOS, S. L., con NIF: B-45.556.552 y con domicilio en Polígono Jessica, 5, de Gerindote (Toledo), solicitando del Ayuntamiento de Torrijos autorización para la venta de la parcela 4, de la manzana 13, del Sector 13 de las NN.SS. del Polígono Industrial %la Atalaya+

Visto el informe elaborado por Secretaría de fecha 9 de octubre de 2009.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Autorizar la venta de la parcela 4, de la manzana 13, del Sector 13 de las NN.SS. del Polígono Industrial %la Atalaya+a TORNEADOS TORRIJOS, S. L., siempre dentro de las condiciones establecidas en el acuerdo plenario adoptado el 28 de mayo de 2009, el cual se adjunta como Anexo I a este traslado, dando un plazo de 15 días desde la recepción de esta notificación para que aporte lo requerido en el citado Anexo I.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Industria, Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.4. EXPTE. Nº 4/2009. SECRETARÍA. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA PARCELA POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA. D^a M^a MONTSERRAT ÁLVAREZ DEL CASAR EN REPRESENTACIÓN DE ROMERA 2006, S. L.-

Dada cuenta del escrito presentado por D^a M^a MONTSERRAT ÁLVAREZ DEL CASAR en representación de ROMERA 2006, S. L., con NIF: B-45.621.760 y con domicilio en C/ Benito Pérez Galdós, 5, de Torrijos, solicitando del Ayuntamiento de Torrijos autorización para la venta de la parcela 02, de la manzana 9.1, del Sector 13 de las NN.SS. del Polígono Industrial ~~La~~ Atalaya+.

Visto el informe elaborado por Secretaría de fecha 13 de octubre de 2009.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Autorizar la venta de la parcela 02, de la manzana 9.1, del Sector 13 de las NN.SS. del Polígono Industrial ~~La~~ Atalaya+, a ROMERA 2006, S. L., siempre dentro de las condiciones establecidas en el acuerdo plenario adoptado el 28 de mayo de 2009, el cual se adjunta como Anexo I a este traslado, dando un plazo de 15 días desde la recepción de esta notificación para que aporte lo requerido en el citado Anexo I.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la interesada, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Industria, Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.5. EXPTE. Nº 5/2009. SECRETARÍA. ADQUISICIÓN PARCELA POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA. D^a OLVIDO LÓPEZ PÉREZ.-

Dada cuenta del escrito presentado por D^a OLVIDO LÓPEZ PÉREZ, con DNI: 3.835.714-G y con domicilio en C/ Salve, 29, de Torrijos, solicitando del Ayuntamiento de Torrijos autorización para la compra de la parcela 8, de la manzana 6, del Sector 13 de las NN.SS. del Polígono Industrial ~~La~~ Atalaya+ para la agrupación de parcela.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Autorizar la compra de la parcela 8, de la manzana 6, del Sector 13 de las NN.SS. del Polígono Industrial ~~La~~ Atalaya+, para la agrupación de parcela a D^a OLVIDO LÓPEZ PÉREZ, siempre que aporte en el plazo de 15 días desde la recepción de esta notificación la documentación necesaria de conformidad con el acuerdo plenario del 28-05-2009, que se adjunta como Anexo I.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la interesada, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales

Delegados de Industria, Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.6. DEVOLUCIÓN DE FIANZAS:

4.6.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A CONSTRUCCIONES NOCONSA, S. L.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta Local de Gobierno adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza depositada en la Tesorería Municipal por CONSTRUCCIONES NOCONSA, S. L. con C.I.F: B-45.484.730, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Juan Carlos I, 65, de Carpio de Tajos (Toledo) por importe de 1.200,00”, constituida el día 3-06-2005, en Metálico, por construcción de viviendas en C/ Vicente Aleixandre, 29, 31 y 33, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.6.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A CONSTRUCCIONES NOCONSA, S. L.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta Local de Gobierno adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza depositada en la Tesorería Municipal por CONSTRUCCIONES NOCONSA, S. L. con C.I.F: B-45.484.730, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Juan Carlos I, 65, de Carpio de Tajo (Toledo) por importe de 2.000,00”, constituida el día 3-06-2005, en Metálico, por construcción de viviendas en C/ Fuentecilla, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.URBANISMO:

5.1. EXPTE. Nº 1/2007. ESTADO DE POSIBLE RUINA DEL INMUEBLE SITUADO EN LA AVDA. DE LA ESTACIÓN Nº 3, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del escrito del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha, referente a la solicitud realizada por acuerdo de la Junta Local de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2009, para el nombramiento de un Técnico Judicial para la obtención de un Informe Técnico sobre el estado de posible ruina del inmueble situado en la Avda. de la Estación, nº 3 de Torrijos.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Invitar a los/as siguientes Arquitectos/as Peritos Judiciales a que presenten su oferta económica relativa a un informe de posible ruina del inmueble situado en la Avda. de la Estación, nº 3 de Torrijos:

- D. Juan Antonio Hernández Benito, con domicilio en Bajada Castilla-La Mancha, Of. 7, nº 1, 45003 de Toledo.
- D. Federico Sánchez Morla, con domicilio en Paseo Recaredo, nº 15- 3, 45004 de Toledo.
- D^a Laura Carreras Gómez, con domicilio en Paseo de San Cristóbal, 2, - 2º D, 45002 de Toledo.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los interesados para que en un plazo de 10 días naturales desde la recepción de este acuerdo presenten sus propuestas, al Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales, Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,